



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Resolución Directoral N° 189-2024-IESP “VRHT” SCH.

SANTIAGO DE CHUCO, 30 DE OCTUBRE DE 2024.

### **VISTO:**

*El expediente administrativo N° 0779 – 2024, que contiene el Informe N° 007 – 2024 – IESPP VRHT – SCH – CE, con la propuesta de **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y SU CRONOGRAMA RESPECTIVO PARA EL ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y LA PUBLICACIÓN DE PLAZAS**, para el próximo año 2025.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece como una de las funciones del Director General conducir, planificar, gestionar monitorear y evaluar el funcionamiento institucional;*

*Que, con el Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;*

*Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicos”;*

*Que, la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU que modifica la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, establece en el numeral 5.4.4.2 el proceso de renovación alcanza a todos los docentes de la CPD que hayan logrado coberturar una encargatura de puesto o de funciones de director general o de gestión pedagógica en un IESP/EESP público”;*

*Que, asimismo, en el numeral 5.4.4.1 de la normativa precedente señala que la renovación del encargo de puesto y de funciones se implementa a partir del periodo fiscal 2025;*

*Que, con Resolución Directoral N° 017 – 2024 – IESP VRHT – SCH, de fecha 14 de febrero de 2024, se resuelve constituir y reconocer a los integrantes del Comité de Evaluación del IESP público “Víctor Raúl Haya de la Torre” para llevar a cabo el proceso de los puestos y de funciones de Gestión Pedagógica.*

*Que, con Oficio Múltiple N° 000944-2024-GRLL-GGR-GRE, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, hace conocer la aprobación de la determinación de requerimiento de necesidades para Puestos de Gestión Pedagógica para el año 2025.*

///...

...///

Que, el Comité de Evaluación ha elaborado el **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y SU CRONOGRAMA** respectivo; también la **PUBLICACIÓN DE PLAZAS** del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público “Víctor Raúl Haya de la Torre”, para el proceso de renovación de encargo de puesto de Gestión Pedagógica para el próximo año 2025, el cual alcanza para su aprobación.

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU; Resolución Viceministerial N° 167-2023–MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 109-2024–MINEDU que modifica algunos numerales de la Resolución Viceministerial N° 167-2023–MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Convocatoria del Proceso de Renovación para el encargo de Puesto y de Funciones de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público “Víctor Raúl Haya de la Torre” – Santiago de Chuco para el año 2025, el cual se llevará de manera **VIRTUAL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el Cronograma para el Proceso de Renovación de encargo de Puesto y de Funciones de Gestión Pedagógica, de acuerdo al detalle descrito en el **ANEXO 01** de la presente Resolución, donde se establece también el procedimiento para la inscripción al proceso de renovación de encargo de puesto de Gestión Pedagógica.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, la relación de plazas vacantes para el proceso de renovación para el encargo de Puesto y de Funciones de Gestión Pedagógica del IESP Público “Víctor Raúl Haya de la Torre” de Santiago de Chuco, descrito en el **ANEXO 02** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente convocatoria en la página web institucional y medios de comunicación virtuales de la institución.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR**, de lo actuado a la Gerencia Regional de Educación La Libertad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
Mg. Esperanza Cueva Valverde  
DIRECTOR(e)  
I.E.S.P. "VRHT" - S.CH.  
DNI: 18120558

## ANEXO 01

### **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESP PÚBLICO “VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE” – SANTIAGO DE CHUCO**

N°	ETAPAS	DURACIÓN (Días Hábiles)	RESPONSABLES
1	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS AL PROCESO DE RENOVACIÓN	11 de noviembre del 2024 (01 día)	IESP “VRHT” – SCH
2	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE RENOVACIÓN	12 de noviembre del 2024 (01 día)	POSTULANTES
3	EVALUACIÓN DE EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO EN EL CARGO (SEGÚN SU PLAN DE TRABAJO)	13, 14, 15 y 18 de noviembre del 2024 (04 días)	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL IESP “VRHT” – SCH
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROCESO DE RENOVACIÓN	19 de noviembre del 2024 (01 día)	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL IESP “VRHT” – SCH
5	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	20 de noviembre del 2024 (01 día)	POSTULANTES
	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	21 de noviembre del 2024 (01 día)	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL IESP “VRHT” – SCH
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE ENCARGO	22 de noviembre del 2024 (01 día)	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL IESP “VRHT” – SCH Y GRELL

### INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE RENOVACIÓN

Para la inscripción al proceso de renovación, el postulante presenta al Comité de Evaluación del IESP público “Víctor Raúl Haya de la Torre”, a través del correo institucional ([iespvrhtsch@gmail.com](mailto:iespvrhtsch@gmail.com)) la siguiente información:

1. Solicitud dirigida al Comité de Evaluación del IESP público “Víctor Raúl Haya de la Torre”, indicando la plaza (en la que se encuentra encargado) a la cual postula en el proceso de renovación, según el anexo 15 de norma técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 109-2024–MINEDU.
2. Declaración Jurada según el anexo 1 de la norma técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 167-2023–MINEDU.
3. Las evidencias que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un periodo mínimo de cuatro (4) meses, según la implementación de su Plan de Trabajo y tomando en cuenta los criterios establecidos en el anexo 18 de la norma técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 109-2024–MINEDU.

La mencionada información será enviada a través del correo institucional ([iespvrhtsch@gmail.com](mailto:iespvrhtsch@gmail.com)) mesa de partes virtual del IESP público “Víctor Raúl Haya de la Torre”.

**ANEXO 02**

**PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESP PÚBLICO “VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE” – SANTIAGO DE CHUCO**

N°	PLAZA	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANTE
1	SECRETARIO ACADÉMICO	112212F436I8	Cese de personal nombrado SANDOVAL VILLANUEVA, María Elena Resolución N° 0053-2005